

apenas edil

**Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato 2021-2024  
Síndicos y Regidores**

Salamanca, Guanajuato, 4 de mayo de 2023  
Oficio: SYR-JOA-403/2023

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
PRESENTE**

El que suscribe **regidor Juan Ortega Gasca**, en mi carácter de presidente de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81; 82-1; 83, fracciones III y IX; 83-4 y 83-10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito presentar por parte de los integrantes de las Comisiones Unidas antes señaladas, el dictamen de la iniciativa enviada por el Congreso del Estado de Guanajuato, consistente en adicionar una fracción XXIV al artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y una fracción XXIV al artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Ángel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del H. Ayuntamiento que usted considere oportuno.

Sin más por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**"SALAMANCA, EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"**

911-589

**REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**  
Presidente de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y  
Protección Civil y de Igualdad de Género





Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

---

H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Igualdad de Género**, con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 43, 44, 51, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

- I. En fecha 21 de abril de 2023, el diputado Martín López Camacho, presidente de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Comunicaciones y para la Igualdad de Género, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el oficio circular número 246, envió la iniciativa para adicionar una fracción XXIV al artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y una fracción XXIV al artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Ángel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque.
- II. Posteriormente, dicho oficio circular **se presentó en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, en fecha 27 de abril de 2023. Acordándose turnarla a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Igualdad de Género.
- III. Mediante oficio número SHA/802/2023, de fecha 27 de abril de 2023, el Secretario del Ayuntamiento remitió el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento a las **Comisiones Unidas** señaladas en el antecedente anterior, **para su análisis y dictaminación** correspondiente.
- IV. En fecha 4 de mayo de 2023, se llevó a cabo la sesión de las Comisiones Unidas, **para analizar, discutir y aprobar** la iniciativa referida en el antecedente I.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76, fracción I, inciso a); 83, fracciones III y IX; 83-4; y 83-10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Igualdad de Género, son

La presente foja forma parte del dictamen mediante el cual se envía la respuesta a la iniciativa para adicionar una fracción XXIV al artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y una fracción XXIV al artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.



**Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores**

---

competentes para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente I.

II. El objetivo de la iniciativa para adicionar una fracción XXIV al artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y una fracción XXIV al artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Ángel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque, consiste en conformar Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, dentro de las instituciones policiales.

III. En la propuesta se señala que dichas unidades además contribuirán en la ejecución y monitoreo de las órdenes de protección para garantizar su cumplimiento, especificando que su actuación se deberá regir conforme a los lineamientos y protocolos que para tal efecto se expidan, los cuales deberán ser diseñados con perspectiva de género para garantizar tanto la adecuada actuación de las policías, como la debida diligencia en los procedimientos que sean de su competencia.

IV. Dicha iniciativa impacta en dos ordenamientos estatales:

- a) Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, adicionando la fracción XXIV al artículo 9, para incorporar como atribución del Estado y los municipios la siguiente: "Garantizar que en las Instituciones Policiales se conformen Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, las cuales regirán su actuación conforme a los lineamientos y protocolos que para tal efecto se expidan"; y
- b) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, adicionando la fracción XXIV al artículo 16, para incorporar como atribución del Estado y los municipios la siguiente: "Garantizar que en las Instituciones Policiales se conformen Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, las cuales, también contribuirán a garantizar el cumplimiento, monitoreo y ejecución de las órdenes de protección. Su actuación se regirá conforme a los lineamientos y protocolos que para tal efecto se expidan".

V. La propuesta señala la referencia que hace el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, para recomendar que las policías encargadas de proporcionar atención a mujeres víctimas de violencia de género, además de poseer las habilidades y conocimientos de actuación que les brinda la carrera policial, también **estén sensibilizadas y capacitadas para proporcionar a la víctima los primeros auxilios psicológicos en caso de ser necesario, detectar tanto la problemática, como el nivel de riesgo en el que se encuentre y otorgarle la orientación adecuada, con base en la identificación de sus necesidades y prioridades en relación con la situación particular**



Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

*que atraviese para así, salvaguardar su integridad física, emocional y garantizar su derecho a una vida libre de violencia.*

VI. Asimismo, la iniciativa contempla un **impacto presupuestario**, ya que se tendrán que destinar recursos humanos, materiales y financieros para que las Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia para operar de manera adecuada, por lo que su previsión se contempla en los artículos transitorios a efectos de que dichos recursos se integren de manera progresiva en los presupuestos.

VII. Debido a lo anteriormente expuesto y como resultado del análisis y estudio, que obra en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente dictamen, para efecto de pronunciarnos sobre el contenido normativo de dicha iniciativa, los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Igualdad de Género, sometemos a este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

ACUERDO

**ÚNICO.** En términos del artículo 76, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **envíese la opinión** al Congreso del Estado de Guanajuato, relativa a la **iniciativa para adicionar una fracción XXIV al artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y una fracción XXIV al artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato**, suscrita por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Ángel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque.

Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones, mismas que se señalan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente Acuerdo.

Salamanca, Guanajuato, 4 de mayo de 2023

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE  
SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL  
Y DE IGUALDAD DE GÉNERO



  
**REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**  
Presidente de las Comisiones Unidas

La presente foja forma parte del dictamen mediante el cual se envía la respuesta a la iniciativa para adicionar una fracción XXIV al artículo 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y una fracción XXIV al artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

---

*Michelle*

REGIDORA MICHELLE ALCOGER CARRILLO  
Secretaria de las Comisiones Unidas

Voto en contra  
~~Intulco~~

REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS  
Vocal

*Luis A. Peña Gómez*

REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ  
Vocal

*Maria Guadalupe*

REGIDORA MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ  
Vocal



Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

---

## ANEXO ÚNICO

### OBSERVACIONES A LA INICIATIVA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

El Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato reconoce la importancia de la presente iniciativa de establecer mecanismos y herramientas que permitan desde el ámbito estatal y municipal, prevenir y atender cualquier violencia de género.

Es importante señalar que la actuación del policía primer respondiente realiza sus funciones de prevención, reacción e investigación, generando el primer nivel de contacto, lo cual es una simple intermediación entre el agente de seguridad y el individuo, para efectos de investigación, identificación o prevención.

El policía primer respondiente puede iniciar su actuación, a través de la denuncia, flagrancia, localización y descubrimiento de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos de un hecho probablemente delictivo.

En este sentido, y atendiendo a las necesidades de cada municipio, **la propuesta no es viable técnicamente**, ya que incorporar como una obligación de los municipios contar con Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género al interior de las corporaciones policiales, obligaría a contar con mayor número de elementos policiales asignados a dichas unidades. Disminuyendo considerablemente su estado de fuerza y cobertura de atención; generando elementos de desventaja en la atención para determinados sectores de la sociedad.

Pero no solamente es el aspecto humano, la iniciativa contempla un impacto presupuestario para los municipios, ya que se tendrán que destinar recursos humanos, materiales y financieros para que las Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia puedan operar de manera adecuada. Sin embargo, la propuesta no incluye el monto específico de dicho impacto, ni mucho menos el mecanismo para establecer la asignación de recursos progresivos presupuestarios por parte del Municipio o el Estado.

En agosto de 2021, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, con la colaboración de organismos de la sociedad civil, iniciaron el proceso para conformar en los 46 municipios las Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, como una política pública y de acuerdo con las capacidades de estado de fuerza de cada Municipio.

**Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores**

---

Asimismo, la iniciativa señala que a nivel federal, la Cámara de Senadores se encuentra actualmente en análisis la reforma sólo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, "precisamente para garantizar que en las Secretarías de Seguridad o análogas, tanto del Estado como de los Municipios, se conformen grupos policiales especializados en atención a violencia en razón de género, que también se encarguen de dar seguimiento a las órdenes de protección emitidas por las autoridades competentes." Sin embargo, la iniciativa aún no ha sido dictaminada.

Por ello, consideramos las Comisiones Unidas de referencia, que es necesario contemplar los siguientes elementos en la referida iniciativa:

- Llevar a cabo capacitaciones en esta materia a todos los elementos policiales, avalada por las instancias pertinentes, para formar elementos policiales capaces de atender los supuestos de violencia de género, y lograr una mayor cobertura y atención.
- Establecer los aspectos mínimos que deben contemplar los lineamientos y protocolos de la referida iniciativa, para dar claridad y alcance que tendrán los municipios en su actuación. Así como valorar los tiempos referidos en los artículos transitorios.
- Es necesario incluir acciones especiales del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses en la ejecución de la presente iniciativa.
- Se requiere precisar el impacto presupuestario en los municipios, así como clarificar y buscar la concurrencia de las instancias involucradas de la referida iniciativa.
- Establecer con mayor precisión la estructura, funcionamiento y operación de las Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia puedan operar de manera adecuada.